



**CIRCULAR No. 014 DE 2.020**

27 ENE 2020

DE: SECRETARIO DE SALUD DE CUNDINAMARCA

PARA: ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS DEL DEPARTAMENTO - DROGUERIAS Y SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPALES

ASUNTO: ALERTA SANITARIA POR MEDICAMENTO

FECHA: ENERO 27 DE 2020

Respetados señores:

En desarrollo del Programa Departamental de Farmacovigilancia y de conformidad con las alertas sanitarias emitidas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, se notifican las siguientes novedades de seguridad:

PRODUCTO	OBSERVACIONES	CONSECUTIVO INVIMA
HERREX®	El producto <b>HERREX® JARABE</b> registrado ante el Invima bajo el Registro <b>INVIMA 2008M-009945-R2</b> cuyo estado del Registro es EN TRAMITE DE RENOVACIÓN con lote de fabricación C161634, teniendo en cuenta que ALTEA FARMACEUTICA S.A., laboratorio fabricante del producto quien informa que dicho lote no figura fabricado como producto Herrex Jarabe; por lo anterior se considera como un producto <b>ALTERADO</b> .	3150-16073-19

En caso de identificar la existencia de productos correspondientes a los casos citados, favor proceder a:

- Separar los productos inmediatamente, identificarlos y colocarlos en un área segura y señalizada hasta cuando se decida su destino final.
- Reportar al e-mail: [farmacovigilancia@cundinamarca.gov.co](mailto:farmacovigilancia@cundinamarca.gov.co) la existencia o no de los productos descritos, a través del cual recibirá instrucciones a seguir en caso de contar con existencias de los mismos.
- Realizar un inventario que relacione nombre, registro sanitario, lote, fecha de vencimiento, cantidad total fecha de adquisición y proveedor.
- Dicha información deberá ser remitida a ésta Dirección de manera inmediata discriminando si son unidades que permanecen en el establecimiento o a unidades que han sido devueltas al proveedor. Se sugiere el siguiente cuadro:



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Salud Piso 4.  
Código Postal: 111321 -  
Teléfono: 749 1737

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CIRCULAR No. 014 DE 2.020**

27 ENE 2020

Nombre	Registro Sanitario	Lote	Fecha de vencimiento	Total	fecha de adquisición	Proveedor

Así mismo, se solicita realizar un seguimiento activo y permanente a los usuarios que hayan recibido estos productos y evaluar la posible ocurrencia de algún evento adverso, ésta información deberá ser reportada al Programa Departamental de Farmacovigilancia.

Agradecemos su atención a la presente Circular, al momento de dar respuesta favor realizarla por medio del correo electrónico [farmacovigilancia@cundinamarca.gov.co](mailto:farmacovigilancia@cundinamarca.gov.co) con la información solicitada a más tardar el próximo 7 de febrero de 2020.

Cordialmente,

**GILBERTO ALVAREZ URIBE**  
 Secretario de Salud de Cundinamarca

Revisó: Viviana Carolina Sabogal Rodríguez - QF   
 Proyectó: Mary Preciado Martínez T.O. Dirección de Inspección, Vigilancia y Control



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Salud Piso 4  
 Código Postal 111321 -  
 Teléfono 749 1737

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)